



MAT: Nombra en calidad de reemplazo a doña Hilda Guacolda Herrera Carrasco. /

ALGARROBO, 12 DIC 2023
DECRETO N° P 5 5 8 2

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022
7. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 0965 de fecha 27.02.2023; Renueva nombramiento a contrata a doña Valentina Gioconda Larrain López.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 04.12.2023.
10. Licencia Médica N° 3 16736055-6 de fecha 04.12.2023, de doña Valentina Larrain López, por 14 días, a contar del 05.12.2023 al 18.12.2023, ambas fechas inclusive.
11. Ord. N° 566 de fecha 07.12.2023, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Ricardo Jeria Ortiz, quien solicita la renovación del nombramiento por reemplazo de la docente que se indica.
12. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 477 de fecha 07.12.2023.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante Licencia Médica N° 3 16736055-6 de doña Valentina Larrain López, docente del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, por 14 días, a contar del 05.12.2023 al 18.12.2023, ambas fechas inclusive.

II. Que, mediante Ord. N° 566 de fecha 07.12.2023, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Ricardo Jeria Ortiz, quien solicita la renovación del nombramiento por reemplazo de la docente que se indica.

DECRETO:

I. Nombrase en calidad de reemplazo a la Sra. **HILDA GUACOLDA HERRERA CARRASCO**, Cédula de Identidad N° _____ atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Herrera Carrasco, se desempeñará como Profesora de Educación Básica @, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a partir del 05 de diciembre de 2023 hasta el 18 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
38	44	00	00	44

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor hora básica \$ 17.577.-
2. Asignación de experiencia:
3. BRP Título: Si aplica
4. BRP Mención: No aplica

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **44 (cuarenta y cuatro) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Suplencias y Reemplazos" 21 -03- 005, las que serán con cargo a la Subvención General.

IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña **HILDA GUACOLDA HERRERA CARRASCO**, domiciliada en comuna **El Quisco**, personalmente por la secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	12 DIC 2023
FECHA SALIDA:	14 DIC 2023
OBSERVACIÓN N°	

MAGC/PFMM/U.C/EAAG/vv/ba.-
DISTRIBUCIÓN:
- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (1)

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

5582
12 DIC 2023